

en la República Oriental del Uruguay, en sustitución del doctor Antonio Pannochia Alvarez, renunciante.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 349, que nombra al señor Salvador A. Monclús, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en la Nación Argentina
(G. O. No. 7770 del 17 de noviembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 349

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El señor Salvador A. Monclús queda nombrado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en la Nación Argentina.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 350, que concede a Su Excelencia Alexandre III, Patriarca de Antioquía y de todo el Oriente, la condecoración de la Orden del Mérito
Juan Pablo Duarte.

(G. O. No. 7771, del 20 de noviembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 350

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1113, promulgada en fecha 26 de mayo del año 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia Alexandre III, Patriarca de Antioquía y de todo el Oriente; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

DECRETO:

Conceder a Su Excelencia Alexandre III, Patriarca de Antioquía y de todo el Oriente, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 351, que concede a Su Excelencia Alexandre III Patriarca de Antioquía y de todo el Oriente, la condecoración de la Orden de Trujillo
(G. O. No. 7771, del 20 de noviembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 351

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1517, promulgada en fecha 13 de junio del año 1938;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia Alexandre III, Patriarca de Antioquía y de todo el Oriente; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo,

DECRETO:

Conceder a Su Excelencia Alexandre III, Patriarca de Antioquía y de todo el Oriente, la condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.